



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

REGISTRO ENTRADA:

COMUNICACIÓN PREVIA ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura – Art. 33.

RELLENAR PREFERENTEMENTE CON LETRAS MAYÚSCULAS.

RELLENAR DATOS PERSONALES SOLICITANTE

N.I.F./N.I.E./C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
DOMICILIO (Calle, Plaza Avda.)		Número	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
COD. Postal	MUNICIPIO	PROVINCIA		TELEFONO		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Se adjunta documento de representación Notificaciones posteriores al domicilio del representante

N.I.F./N.I.E./C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
DOMICILIO (Calle, Plaza Avda.)		Número	Bloque	Escalera	Planta	Puerta
COD. Postal	MUNICIPIO	PROVINCIA		TELEFONO		

COMUNICA

PRIMERO. Que desea ejercer la actividad de _____, epígrafe Impuesto Actividades Económicas _____, que se desarrollará en el local, sito en la Calle _____ nº _____ de Navalmoral de la Mata, con Referencia Catastral _____.

Que iniciará la actividad a partir del día _____.

SEGUNDO. Que la actividad, que se pretende realizar está amparada por la correspondiente licencia urbanística¹.

¹ Se ha de tener en cuenta que en virtud de los artículos 35.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 37.2 del Decreto 81/2011, de 20 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la comunicación ambiental deberá presentarse una vez acabadas las obras y las instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad, que tienen que estar amparadas por su correspondiente licencia o comunicación previa exigida por la normativa urbanística, y por otras licencias sectoriales necesarias para llevar a cabo la actividad, fijadas por Ley o por el desarrollo reglamentario de una Ley.

M15-V-20161002



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

TERCERO. Que, a juicio de quién suscribe, la actividad descrita está sometida al régimen de comunicación ambiental del artículo 33 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por encontrarse incluida dentro del Anexo III de la misma, y del artículo 36 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTO. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que los datos contenidos en este documento son ciertos.
- Que voy a iniciar la prestación del servicio/actividad precitada, y que el mismo y sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en el Plan General Municipal, Código Técnico de la Edificación, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios; normativa de accesibilidad, normativa de ruidos y vibraciones, normativa sanitaria y demás reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables a la actividad.
- Que mantendré los requisitos y las condiciones declaradas durante toda la vigencia y todo el ejercicio de la actividad.
- Que poseo la documentación que acredita lo declarado anteriormente y me comprometo a que esté a disposición de los servicios de inspección municipales en el emplazamiento de la actividad.
- Que de conformidad con el artículo 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2-X-2015), **ACEPTO EXPRESAMENTE** que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpora a la presente declaración, o la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la **IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA ACTIVIDAD**, desde que el momento en que tenga conocimiento constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Que acepto la resolución del Ayuntamiento, si declara la existencia de las circunstancias del apartado anterior, podrá determinar la obligación, por mi parte, de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento, al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

QUINTO. Acompaña a la presente Comunicación Ambiental² los siguientes documentos:

- Proyecto ³ o memoria en los que se describa la actividad y sus principales impactos ambientales, especialmente los relativos a la gestión de los residuos, las condiciones de vertido a la red de saneamiento y las prescripciones necesarias para prevenir y reducir las emisiones y la contaminación acústica. Este proyecto deberá contener lo establecido en el Anexo X del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación final⁴ expedida por persona o entidad competente que acredite que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto o a la memoria y que cumplen todos los requerimientos y las condiciones técnicas determinadas por la normativa ambiental.

² En lo que se refiere al contenido de la comunicación ambiental, el ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y de las entidades o personal técnico que hayan redactado el proyecto o la memoria, o realizado la certificación a las que se refieren el apartado 3 del artículo 37 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

³ Conforme al Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, normativa que posee carácter básico con base en los artículos 149.1.13 y 149.1.18 de la Constitución española, este proyecto habrá de ir visado si se refiere a uno de los trabajos profesionales recogidos en su artículo 2

⁴ Artículo 37.3 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental de las que sea necesario disponer para poder ejercer la actividad en cada caso. En especial, declaración o informe de impacto ambiental; autorización o notificación de producción de residuos peligrosos; autorización o notificación de emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la notificación de emisión de compuestos orgánicos volátiles; y la autorización de vertido a dominio público hidráulico.

En el caso de que las obras o instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad no requieran de licencia o comunicación previa urbanística, será necesario acompañar a la comunicación ambiental un informe previo del Ayuntamiento que acredite la compatibilidad urbanística de la actividad. Si el informe se hubiera solicitado pero no se hubiera emitido en el plazo de un mes podrá presentarse la comunicación ambiental adjuntando copia de la solicitud.

Cuando la actividad esté sometida a evaluación de impacto ambiental, la comunicación deberá acompañarse de la declaración o informe de impacto ambiental, según corresponda.

En su caso, autorizaciones emitidas por otros órganos que vengan exigidas por la normativa sectorial aplicable⁵.

Justificación del pago de la tasa correspondiente (artículos 20.4 y 26, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, artículo 12 de la misma.

En Navalmoral de la Mata, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

M15-V-20161002

El presente formulario contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata. Los interesados autorizan a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del procedimiento administrativo objeto del formulario. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al mismo Órgano al que dirige el presente formulario.

⁵ Artículo 35.3.c) de la Ley 16/2015, de 23 de abril.